



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 547/24-T.C.-

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 28 días del mes de noviembre del dos mil veinticuatro, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y

VISTO: El Expte. N° 40908/2023-T.C. caratulado: "COMUNA RURAL DE LAS PLUMAS" S/Rendición de Cuentas - Ejercicio 2023" y.

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Comuna Rural de Las Plumas, presentan las rendiciones de cuentas de los meses de enero a diciembre del ejercicio 2023, conforme al art. 27º de la Ley V N° 71.

Que con fecha 19 de noviembre de 2024, la Sra. Sub Relatora Fiscal, eleva el Informe de auditoría previsto en el art. 33º de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que resultan responsables, Presidente: Sr. Gilberto Sergio Ariel BOWMAN (desde el 10/12/2023), Presidente: Sra. Nilda América TOLOSA (hasta el 09/12/2023), Tesorera: Sra. Natalia Emilce HUENCHILLAN (desde el 10/12/2023) y Tesorero: Sr. Dardo Dante BOCCA (hasta el 09/12/2023).

Que el contador fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formales, legales, contables, numéricos y documentales; y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas de los meses de enero a diciembre de 2023, presentada por los responsables de la Comuna Rural de LAS PLUMAS, en tanto expresan la legítima ejecución de las partidas presupuestarias para el ejercicio 2023, que importan un monto de PESOS CIENTO CINCUENTA MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$ 150.366.956,32) declarándolos libres de responsabilidad por dicho monto.

Segundo: Notificar al contador fiscal actuante, a Fiscalía N° 12 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente, ARCHIVESE

Pte. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES